



BOLETIN INFORMATIVO

N° 8

LA PLATA, viernes 3 de febrero de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 264, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO MERCEDES, COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA 25 DE MAYO, LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO NORBERTO DE LA RIESTRA.
 - * RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD MINISTRO N° 003, APROBANDO CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2017, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL HALCÓN.
 - * SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-232.001/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Policía de Seguridad de Distrito 25 de Mayo, propició la creación de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia Norberto de la Riestra;

Que por Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que la Superintendencia de Políticas de Género prosiguió las gestiones en pos de dar reflejo orgánico a la citada Oficina;

Que por Resolución N° 2138, de fecha 30 de noviembre de 2016, se creó, en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, la Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes, entre otras (artículo 1° Anexo I y I a);

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, entre otras cuestiones, se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (artículo 1° Anexo I);

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Comisaría Seccional Segunda 25 de Mayo, ubicado en la calle Güemes y Domingo León Varas, partido de 25 de Mayo;

Que la Sección Registro e Informe de Inmuebles del Departamento Asuntos Notariales ha intervenido, señalando que el inmueble propuesto se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección de Arquitectura Policial, ha señalado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional, informando que por expediente N° 21.100- 473.716/15 con agregados, tramita la creación formal de la Comisaría de la Mujer y la Familia de 25 de Mayo;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Superintendente de Políticas de Género y del Superintendente General de Policía;

Que en esta instancia corresponde incorporar la Oficina que se propicia crear, a las señaladas en el Anexo I de la Resolución N° 780/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes, Comisaría de la Mujer y la Familia 25 de Mayo, la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Norberto de la Riestra.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la Oficina creada en el artículo 1°, en un sector del inmueble donde funciona la Comisaría Seccional Segunda 25 de Mayo, ubicado en la calle Güemes y Domingo León Varas, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar al Anexo I de la Resolución N° 780/12 la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Norberto de la Riestra, partido 25 de Mayo.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 264.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de enero de 2017.

VISTO el expediente administrativo N° 21100-497.849/16, por el cual la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, propicia la aprobación del cronograma de capacitación 2017, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de las Resoluciones de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación N° 051/16, 052/16, 053/16, 058/16, 059/16 y 075/16, se aprobaron cursos de capacitación propiciados por la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Seguridad Especial Halcón;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y modificatorias, el Decreto N° 824/16 y la Resolución N° 1618/16;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 1618/16
EL TITULAR DE LA UNIDAD MINISTRO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de los cursos de capacitación aprobados por Resolución de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación durante el año 2016, según se detalla en el Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de las citadas capacitaciones; como así también, el personal cursante y el personal que haya cumplido con los objetivos propuestos en las mencionadas capacitaciones.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; Superintendencia General de Policía; Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales; y dar intervención a la Dirección de Seguridad Especial Halcón. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 003.

DR. VICENTE VENTURA BARREIRO
Jefe Unidad Ministro
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Anexo Único

"Cronograma de capacitación 2017"
Dirección de Seguridad Especial Halcón

N°	Curso	N° de Resolución	N° de expediente	Fecha Tentativa de inicio
1	Negociación en Situaciones de Crisis	051/16	21.100-148.123/16	5 de junio de 2017
2	Sistema Integral de Defensa Halcón	052/16	21.100- 244.694/16	6 de noviembre de 2017
3	Combate Cercano	053/16	21.100-244.695/16	10 de abril de 2017
4	Comando Policial Halcón XXII	058/16	21.100-148.124/16	13 de marzo 2017

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

5	Operador de Brecha	059/16	21.100-244.693/16	8 de mayo de 2017
6	Seguridad Especial Halcón, con orientación en Sniper	075/16	21.100-244.696/16	17 de julio de 2017

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

1.- MIRANDA RAMÓN ANTONIO: argentino, soltero, nacido el día 20/04/1988 en la ciudad de Concordia - Entre Ríos, D.N.I 33.569.044, último domicilio conocido antes de su ingreso calle Leguizamón N° 118 de Concordia - Entre Ríos, hijo de María Elena Torres. Mismo resulta ser de 1,79 mts. de altura, cutis trigueño, cabello negro y ojos marrones oscuros, como seña particular posee tatuajes en ambos brazos, mano derecha y espalda, todas visibles. Quién se evadió el día 31 de enero de 2017 siendo las 10:00 horas, de la Unidad Penal 3 de Concordia al encontrarse realizando tareas laborales en el sector de lavadero de autos que funciona en esa Unidad Penal, bajo custodia penitenciaria, en perímetro externo en inmediaciones de calle Ituzaingó entre Alem y Andrade de esa ciudad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Expediente N° 21.100-534.625/17.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FLORES YESICA SOLEDAD: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de equino, zaino, con dos patas blancas y una estrella en la frente, con marca y número inmutable "339129". Solicitarla Comisaría Escobar 3ra. – Garín. Interviene U.F.I y J Descentralizada de Escobar, del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100- 533.238/17.

"339129"



2.- ZARATE RENEE LUIS: caratulada "ROBO DE EQUINO". Secuestro de equino, raza SPC (pura sangre) registrado con el nombre de SUNSET BLUE, número de pasaporte 1162-925, pelaje alazán y equino raza cuarto de milla, registrado con el nombre ER CANDADO, número de registro 25565, pelaje alazán. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I N° 2 Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100- 533.233/17.

